

Nos Mantenemos Unidos: Mujeres para una Reforma Migratoria Razonable

Análisis de la Propuesta de Ley del Senado (s. 744) y las Prioridades de las Mujeres para la Reforma Migratoria

Prioridad: Camino Hacia la Ciudadanía

La propuesta de ley del Senado ofrece un fuerte camino hacia la ciudadanía para las/los inmigrantes indocumentadas/os que ya están en los Estados Unidos. También reconoce en varias maneras la contribución del trabajo de las mujeres.

Lo Bueno

- Las/os inmigrantes indocumentadas/os podrían aplicar para un Estatus de Inmigrante Provisional Registrado (RPI por sus siglas en inglés), válido por 6 años y con la posibilidad de ser renovado por otros 6 años. El estatus RPI proporcionaría una autorización para trabajar y viajar mientras esperan el ajuste de estatus.
- Para poder conseguir el estatus RPI, un/a inmigrante indocumentada/o debe haber estado físicamente presente en los EEUU antes del 31 de Diciembre, 2011 y contar con una presencia continua desde esa fecha. No se necesita ningún comprobante de empleo para solicitar el estatus RPI. Para renovar el RPI, la/el solicitante tendría que comprobar su empleo continuo, pero con excepciones para cuidadoras/es de familia y maternidad. Adicionalmente, las mujeres que trabajan en lugares de trabajo informal pueden proporcionar, como comprobante de empleo, papeles de organizaciones que ayudan a trabajadoras/es a encontrar empleo o una declaración jurada de personas no-familiares que tienen conocimiento de sus antecedentes laborales. Las/os solicitantes también deberían demostrar que no es muy probable que se encuentren por debajo del nivel de pobreza federal.
- Para hacer el ajuste al Estatus de Residencia Permanente (LPR por sus siglas en inglés) (después de cumplir con los aumentos en la seguridad fronteriza), Las/os RPIs tendrían que demostrar el pago de impuestos, competencia en inglés o programa para su estudio, y comprobante de empleo continuo durante el estatus RPI. Las mismas excepciones y formas de comprobante que aplicaron para la renovación del estatus RPI aplicarían para la solicitud de estatus LPR.
- Las/os esposas/os e hijas/os estarían incluidas/os como “dependientes” bajo la solicitud de la/el solicitante principal de estatus RPI si han estado en los EEUU desde antes del 21 de diciembre, 2012 y no tendrían que demostrar comprobantes de empleo.
- En el caso de fallecimiento, divorcio o violencia doméstica de un/a esposo/a o madre/padre, familiares dependientes podrían seguir en el proceso de ajuste de estatus hacia la ciudadanía.
- Algunas/os familiares deportadas/os que se encuentran fuera de los EEUU calificarían para una exención de la Secretaria de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) para regresar a los EEUU y obtener el estatus RPI.
- Las/os trabajadoras/es agrícolas, incluyendo a muchas mujeres, podrían solicitar una “tarjeta azul,” autorizando el trabajo y la posibilidad de viajar. Aplicarían como trabajadoras/es principales o como dependientes en la solicitud de su esposa/o y serían elegibles para el estatus LPR dentro de 5 años de vigencia de la ley. Las/os DREAMers también contarían con un camino hacia la ciudadanía más rápida.

Puntos Que Necesitan Mejorar

- Las mujeres pueden enfrentar un reto particular para demostrar el empleo continuo con trabajos de bajo salario o de industrias temporales.
- La fecha límite del 31 de diciembre, 2011 excluiría a muchas mujeres y muchos hombres.
- Las madres solteras o los hogares encabezados por madres trabajadoras pueden encontrar dificultades con cumplir con los requisitos de ingresos (100% del nivel de pobreza federal para la renovación RPI y 125% para el ajuste al LPR).
- Los requisitos de inglés para el ajuste excluiría a muchas personas, con un impacto desproporcionado sobre las mujeres con bajos ingresos.
- Las multas y cuotas cobradas a través del proceso puedan ser muy altas para muchas familias.

Prioridad: Reunificación Familiar

Ya que el 70% de las mujeres obtienen su estatus legal a través del sistema migratorio familiar, este atraso ha tenido un efecto desproporcionado sobre las madres y las familias. La propuesta del Senado proporciona buenas provisiones para las/os inmigrantes legales que ya forman parte de la fila de 4.3 millones de personas esperando la migración familiar. Sin embargo, la eliminación de ciertas categorías de visa para la migración familiar representa un golpe enorme a lo que ha formado el fundamento de las políticas migratorias de los EEUU. La propuesta de ley del Senado añadiría un sistema de migración laboral y familiar, basado en mérito, para la migración en el futuro, con consecuencias no muy claras para las mujeres y las familias. (Adelante se explicará más sobre el sistema basado en mérito, bajo la categoría de prioridades laborales).

Lo Bueno

- Se eliminaría el atraso actual de 4.3 millones de solicitantes en el sistema de visas familiares dentro de 10 años.
- Niñas/os menores de edad y esposas/os de LPRs (incluyendo a las/os que se encuentran dentro del actual atraso y a las solicitudes en el futuro) serían reclasificadas/os como “familiares inmediatos.” Esto permitiría el acceso inmediato a una visa inmigrante y una exención en cuanto al límite sobre la cantidad de visas disponibles. Esto quiere decir que las/os esposas/os, hijas/os menores de edad y madres/padres de las/os LPRs ya no tendrían que esperar varios años para reunificarse.
- Una modificación a la Visa-V permitiría que las/os familiares trabajen y vivan dentro de los EEUU en cuanto inicien su solicitud, en vez de tener que esperar décadas en sus países de origen para el estatus LPR.
- Una nueva visa permitiría la visita de familiares a los EEUU por un máximo de 60 días cada año.

Puntos que Necesitan Mejorar

- Las/os ciudadanas/os Estadounidenses ya no podrían patrocinar a sus hermanas/os ni a sus hijas/os adultas/os mayores de 30 años. (Ojo: Habría un periodo de gracia de 18 meses a partir de entrar en vigor la ley, entonces las aplicaciones para las/os familiares bajo estas categorías todavía serían permitidas durante este tiempo.)
- Las personas LGBT no podrían patrocinar a sus parejas.
- Aunque las/os familiares no-cercanos todavía tendrían la posibilidad de aplicar usando el nuevo sistema basado en méritos, no queda claro si este sistema sería tan inclusivo de mujeres como el actual sistema familiar. Se debe hacer correcciones para asegurar que las mujeres y las familias todavía pueden ganar suficientes puntos bajo el nuevo sistema de puntuación.

Prioridad: Protecciones Laborales y la Migración Basada en el Empleo

Actualmente solo el 27% de las visas de empleo van a las mujeres. Adicionalmente, en la actualidad las mujeres que benefician de la visa de empleo de su esposo no tienen permiso de buscar empleo fuera de la casa. Muchas mujeres sufren tremendas violaciones de sus derechos laborales y el acoso verbal y físico en sus lugares de empleo. La propuesta de ley del Senado proporciona mejoras a muchos, pero no todos, estos problemas.

Lo Bueno

- El sistema de visa basado en méritos que se propone proporcionaría maneras adicionales para que las trabajadoras futuras consigan el estatus legal en los EEUU. La propuesta de ley incluye una categoría de visas para los empleos que requieren poca capacitación formal, y para las/os cuidadoras/es. El sistema de visa basado en méritos evaluaría a las/os solicitantes basándose en el número de puntos que reciben gracias a un rango de factores, incluyendo la educación, experiencia en el empleo, las ofertas de empleo, participación cívica y nivel de inglés. Ciertas relaciones de parentesco y cuidadores/as principales de familia ganarían unos 10 puntos—la misma valoración que recibe una maestría o un empleo de alta necesidad.

- Se establecería una nueva categoría de visa “W” para los empleos de alta necesidad, una que probablemente incluiría a las/os trabajadoras/os de hogar. La visa “W” permitiría que las/os trabajadoras/es cambien de empresa, y que ajusten el estatus mediante el sistema basado en méritos. Esposos/as e hijas/os de personas con la visa “W” recibirían autorización para trabajar.
- Graduadas/os con doctorado serían exentos a los límites mundiales para la residencia.
- La propuesta de ley proporcionaría más protecciones para las/os trabajadoras/es que no son ciudadanas/os que son víctimas de violaciones civiles o laborales.

Puntos Que Necesitan Mejorar

- Como ya se mencionó anteriormente, el sistema de visa basado en méritos necesita correcciones para proporcionar un camino razonable hacia la ciudadanía para las mujeres y para preservar la unidad familiar.
- La propuesta de ley proporciona la posibilidad para esposas/os de algunas personas con visa de empleo de conseguir empleo fuera del hogar, aunque otras/os esposas/os de personas que poseen la visa H1-B sólo podrían buscar empleo si su país nativo permite que las/os ciudadanas/os Estadounidenses trabajen dentro de su país. Parejas en todas las categorías de visa deben tener acceso al empleo y poder contribuir todas sus habilidades al país.
- La propuesta de ley del Senado obligaría a todos los negocios a utilizar el programa E-Verify para verificar el estatus migratorio de todas/os sus empleadas/os. Esto podría representar una carga no soportable para muchos negocios, especialmente empleadores individuales (tales como las familias que contratan niñeras u otros/as empleadores de trabajadoras de hogar), y puede ser aun más difícil para ambas las mujeres que buscan cuidadoras/es y para las trabajadoras mismas. Es de prima importancia corregir la legislación para crear exenciones para el propuesto requisito de E-Verify.

Prioridad: Protecciones para Sobrevivientes de Violencia y Trata Humana

La reforma debe expandir las protecciones y alivio para inmigrantes que buscan asilo y para las sobrevivientes de trata humana; aumentar el número de Visas-U para los/as víctimas de violencia doméstica o crímenes; y asegurar acceso al cuidado médico y servicios sociales para los/as que obtienen el estatus RPI. La propuesta de ley del Senado sí proporciona varias protecciones que se dirigen a esta problemática.

Lo Bueno

- La propuesta del senado revocaría el año límite de plazo para solicitar el asilo, y en algunas situaciones permitiría a las personas ya rechazadas volver a solicitar el asilo.
- Hijas/os de un/a refugiado/a o esposos/as o hijas/os de un/a asilado/a serían elegibles para reunirse con su madre/padre o pareja.
- La propuesta de ley expandiría el número de Visas-U y también la elegibilidad para incluir casos de abusos laborales graves, explotación y represalias.

Puntos Que Necesitan Mejorar

- Aunque incluya aumentos en las Visas-U, el número sigue siendo insuficiente.
- Las barreras a los beneficios públicos representan un problema grave para las mujeres que necesitan acceso provisional a las prestaciones de protección social para escaparse de las situaciones abusivas.

Prioridad: Debido Proceso y Protección para Familias

La reforma migratoria debe proteger los derechos de madres/padres, expandir el acceso a la asesoría legal e aumentar las alternativas a la detención, asegurando el debido proceso. La propuesta de ley del Senado enfrenta algunas de estas preocupaciones.

Lo Bueno

- La propuesta de ley obligaría a la Secretaria de Seguridad Nacional (DHS) a considerar las alternativas a la detención antes de detener a una persona, y mejorar la vigilancia y cumplimiento con las leyes en las instalaciones de detención de inmigrantes. La propuesta de ley también obligaría a que el DHS cumpla con los requisitos del debido proceso antes de la detención, y asegurar el acceso a la asesoría legal para las/os inmigrantes vulnerables que se encuentran en proceso de deportación.
- La propuesta de ley ayuda con asegurar que no se terminen los derechos de las/os madres/padres solamente en base a la detención y remoción. Las/os hijas/os que entran al sistema de bienestar de niñas/os debido a la detención o remoción de su madre/padre tendrían más posibilidad de vivir con familiares y eventualmente reunirse con su madre/padre.
- La propuesta de ley da la discreción a las/os jueces de inmigración para cerrar el proceso de deportación contra un/a padre/madre si su remoción causaría sufrimiento para su hija/o ciudadana/o o residente permanente.

Puntos Que Necesitan Mejorar

- La propuesta de ley necesita atención a los derechos de la madre/padre, incluyendo: permitir que la/el madre/padre haga llamadas telefónicas para coordinar el cuidado de sus hijas/os; permitir su participación en procedimientos afectando la custodia de sus hijas/os; y asegurar que la/el madre/padre cuenten con la posibilidad de llevar a sus hijas/os si son deportadas/os.
- Las regulaciones de derechos de madre/padre deben ser incluidas en el sistema de ICE también, y no solamente dentro de las agencias estatales de bienestar de niñas/os.
- Es posible que una mujer vulnerable sea no admisible para una condena sobre un delito que pueda ser resultado de la violencia domestica o la trata humana. La propuesta debe incluir excepciones para la discreción judicial en estas situaciones.

Prioridad: Integración de las/os Inmigrantes

La reforma migratoria debe proporcionar recursos e incluir un papel para el gobierno federal para coordinar los esfuerzos de integración, incluyendo la legalización, la ciudadanía, y el aprendizaje del inglés.

Lo Bueno

- La propuesta de ley del Senado crearía una política nacional y coordinada sobre la integración de inmigrantes y proporcionaría recursos a las organizaciones sin fines de lucro que trabajan con inmigrantes para ayudar con la implementación de la legalización. La propuesta también crearía un programa piloto al nivel estatal y local para promover la integración de las/os inmigrantes incluyendo programas de aprendizaje de inglés, educación financiera, y capacitaciones laborales.

Para Estar Atentas/os

- Es importante que los grupos de mujeres y las/os defensoras/es intervengan sobre el proceso de implementación de la integración para asegurar que las mujeres, que pueden llegar a ser aisladas en el ámbito doméstico como madres y trabajadoras, sean completamente incluidas en la difusión e implementación.